

Córdoba, 28 de Diciembre de 2012

VISTO

- Que por Resolución Decanal N° 2696/12 se establece el cronograma para las actividades correspondientes de la Facultad de Ciencias Médicas para el periodo 2013.

CONSIDERANDO

- La necesidad de establecer el calendario anual para la actividad académica de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el siguiente cronograma para las actividades académicas correspondientes al año lectivo 2013 para la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba:

CORRIMIENTO ALUMNO ACTIVO-PASIVO

11 de marzo de 2013

MATRICULACIÓN

1º año: 25 al 27 de marzo y desde el 3 al 5 de abril de 2013

2º a 5º año: 12 al 22 de marzo de 2013

AÑO ACADÉMICO 2013

Desde el 25 de marzo de 2013 al 12 marzo de 2014


Prof. Méd. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

4615

PERIODO LECTIVO

Ciclo Introdutorio

Finalización: 21 de marzo de 2013

INICIO DE CLASES

Primer Año

- Primer cuatrimestre: 1º de abril al 19 de junio de 2013
- Segundo cuatrimestre: 5 de agosto de 2013 al 15 de noviembre de 2013

Segundo a Quinto Año

- Primer cuatrimestre: 25 de marzo de 2013 al 19 de junio de 2013
- Segundo cuatrimestre: 5 de agosto de 2013 al 15 de noviembre de 2013

EXAMENES OFICIALES

- Primer turno: Febrero/ marzo
- Segundo Turno: Junio/Julio
- Tercer Turno: Noviembre/ Diciembre
- Turnos Especiales: Mayo y Septiembre- Solo para últimas asignaturas de 3º Año y Taller de Trabajo Final de la Carrera

MAESTRIA EN SALUD MATERNO INFANTIL

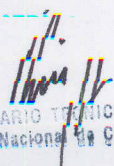
Primer Año: inicia 11 de abril de 2013

Segundo Año: inicia 21 de febrero de 2013

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Primer y Segundo Año: inicia 4 de abril de 2013

Finalización: 21 de marzo de 2013


SECRETARIO TÉCNICO
Universidad Nacional de Córdoba

4615

RECESO Y DIAS FERIADOS

11 y 12 de febrero

28 y 29 de marzo

1 -2 y 24 de abril

1 de mayo

20 y 21 de junio

9 de julio

19 de agosto

14 de octubre

25 de noviembre

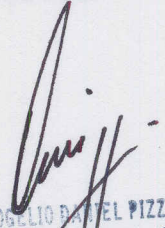
NO SE CUMPLIRÁ ACTIVIDAD DOCENTE: 11 de septiembre

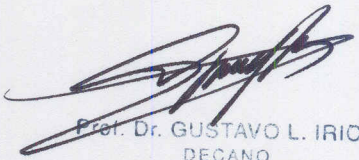
NO SE CUMPLIRÁ ACTIVIDAD NO DOCENTE: 26 de noviembre

Artículo 2º: Los días sábados son considerados hábiles para la actividad docente, no así para toda otra gestión administrativa.

Artículo 3º: Las fechas del presente calendario están sujetas a modificaciones.

Artículo 4º: Protocolizar y comunicar


Prof. Méd. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN Nº
MEM

4615